

DISPONE:

Conceder, mediante la firma del correspondiente Convenio, la subvención de SESENTA MIL EUROS (60.000 euros) a AFAL, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.412A.489.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios y la creación de un puesto de alto cargo.

El Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

— Suprimir el puesto de trabajo código PRF0001, denominado “Gerente” de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de administración y servicios, y crear un puesto de Alto Cargo con la misma denominación, al que se le asignan unas retribuciones equivalentes al Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 30, Complemento Específico de 24.109,20 euros y Complemento de Productividad de 4.528,32 euros.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de dicho acuerdo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz 29 de noviembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^o SALIDO RUIZ

V. Anuncios**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que

se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n^o 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.